



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N°499, DE LA PROPIEDAD ROL AVALÚO 318-3 POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE DOÑA MARCELA QUIJANO SAFFIE. -

ALGARROBO, 10 MAY 2023

DECRETO: N° 1179



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 1.277 fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2023.
5. Las facultades contenidas en la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Decreto Alcaldicio N.° 2.439 de fecha 27.10.2022, Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros, de la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de fecha 21.04.2023, presentada por don (a) Marcela Quijano Saffie, para la realización de convenio de pago.
2. Orden de Ingreso Municipal N°179025 de fecha 21.04.2023.-

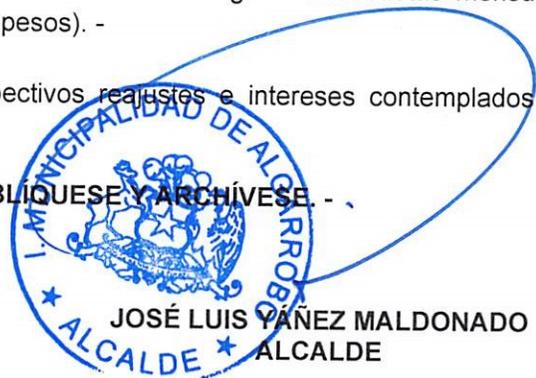
DECRETO

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del Rol de Avalúo 318-3 Don (a) **Marcela Quijano Saffie**, cédula nacional de identidad N° con domicilio particular en quien adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al 21.04.2023, la suma de \$61.357.- (sesenta y un mil, trescientos cincuenta y siete pesos). - correspondiente a la 3ra. y 4ta cuota año 2022 y 1ra. cuota año 2023, pagando un abono inicial de \$12.271.- (doce mil, doscientos setenta y un pesos). -
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en 03 cuotas mensuales de \$16.362.- (dieciséis mil, trescientos sesenta y dos pesos). -
3. El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/UC/DAF/mhb.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Aseo Domiciliario (1)
- Archivo. - (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	10 MAY 2023
FECHA SALIDA:	11 MAY 2023
OBSERVACIÓN N°	

